

Embalajes De Madera Que Ingresan Al Ecuador Deberán Cumplir Con Las Medidas Fitosanitarias

Al igual que los otros países del mundo, Ecuador ha publicado la norma que establece el procedimiento para la aplicación de la [Resolución 012](#) para los embalajes de madera utilizados en la importación de productos, en cumplimiento a la NIMF 15 “Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional”.

A partir del 1 de julio de 2006, todos los embalajes de madera que ingresen al Ecuador deben estar debidamente tratados y sellados, conforme a la norma internacional NIMF-15 y a la Resolución 020. Los casos excepcionales de incumplimiento serán notificados a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país exportador.

A partir del 1 de julio, si se presentaren embalajes no tratados, se procederá a la separación de los mismos de la mercadería. Los embalajes serán re-embarcados en forma inmediata y si existen indicios de presencia de plagas en los embalajes deberán ser fumigados. La mercadería deberá también ser fumigada con bromuro de metilo por empresas registradas en el SESA, antes de su nacionalización.

Desde el 1 de agosto, los embalajes y la mercadería que lleguen sin cumplir la norma internacional sobre embalajes de madera, serán re-embarcados lo más pronto posible, lo cual afectará tanto al embalaje como al producto.

Se recomienda a los importadores exigir a sus proveedores que los embalajes de madera que utilicen en el despacho de las mercaderías cumplan con el requisito internacional y nacional, y venir con el sello que garantice su tratamiento.

El tratamiento que deben recibir los embalajes de madera es térmico o fumigado con bromuro de metilo.

El SESA solicita la cooperación de la CAE, la Fuerza Pública, las Cámaras de Comercio, de Industriales y, en general, de todos los importadores, para el cumplimiento de esta medida fitosanitaria sobre embalajes de madera. Se ha notificado a la Organización Mundial del Comercio y a los países socios comerciales de esta medida fitosanitaria exigida por el Ecuador.